



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Sexto Civil Municipal
Palmira-Valle del Cauca**

Instrucciones para la participación de diligencias fuera del Despacho Judicial

La suscrita Jueza Sexta Civil Municipal de Palmira, Valle informa a los apoderados, partes y demás intervinientes en diligencias que deban surtirse necesariamente fuera del Despacho que con ocasión de las medidas de bioseguridad impartidas por el Gobierno Nacional y en materia de justicia por el Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de evitar el contagio del virus COVID-19, para proteger la salud de todos los servidores judiciales y de los usuarios de la justicia se ha dispuesto una serie de directrices que deberán ser acatadas en el desarrollo de audiencias de entrega, secuestros e inspecciones judiciales, las que sintetizan de la siguiente manera:

- 1.- Programada fecha y hora para la audiencia no se deberá asistir a la misma si presenta síntomas respiratorios como fiebre más de 38°C, escalofríos, tos seca, dificultad respiratoria, dolor muscular en el cuerpo, diarrea, vomito, dolor de garganta, dolor de cabeza, secreción nasal, dolor u opresión en el pecho, pérdida del gusto u olfato, eventos en los cuales deberá informarlo a través del correo electrónico j06cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- 2.- En el lugar materia de la diligencia la persona encargada de atender el ingreso al lugar deberá adoptar las medidas sanitarias y de protección para la mitigación del riesgo por Covid-19 limitando el acceso de personas ajenas al proceso. Únicamente deberán concurrir las partes, sus apoderados judiciales y aquellas personas que previo a la misma sean autorizadas por parte de la Suscrita.
- 3.- Antes, durante y después de la práctica de la diligencia, los comparecientes deberán utilizar obligatoriamente y de forma correcta los elementos de protección personal (EPP) consistentes en tapabocas, guantes, caretas o monogafas.
- 4.- Durante el desarrollo de la diligencia deberá garantizarse una distancia mínima de dos metros entre las personas y evitar el contacto directo incluso para saludar.
5. Al toser o estornudar, cubrirse boca y nariz con el antebrazo.

6. Al finalizar la audiencia practicar la higiene de lavado de manos.

Dada en Palmira, a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)



DEISSY DANEYI GUANCHA AZA
Jueza

Firmado Por:

DEISSY DANEYI GUANCHA AZA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ced6fd1d1f009e5bf7600f00487a6b83147e8cb69d80e5d1f2bbe849ae9e3db
c

Documento generado en 21/10/2020 05:17:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>